



**Resolución
N° 019/20201**

**Acta N°
06/2021**

Pando, 03 de Febrero 2021.

VISTO: Que es necesario terminar la poda y mantenimiento de áreas verdes de la calle Iturria ya comenzada por la Cuadrilla de Poda

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ampliar en 4 jornales la contratación de Cooperativa Pypore para culminar la calle Iturria poda y mantenimiento de áreas verdes.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U32.000 (treinta y dos mil pesos uruguayos) IVA incluido, para la contratación de Cooperativa Pypore RUT 110406360018, por 4 jornales.-
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Traola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°020/2021**

**Acta N°
06/2021**

Pando, 3 de febrero de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 102.260,59 (ciento dos mil doscientos sesenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centecimos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. AUTORIZAR el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/01/2021 al 31/01/2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U 102.260,59 (ciento dos mil doscientos sesenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centecimos).
2. COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. REGISTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°021/2021**

**Acta N°
06/2021**

Pando, 03 de febrero de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°020/2021, los cuales suman \$U 102.260,59 (ciento dos mil doscientos sesenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centesimos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021 la suma de \$U 102.260,59 (ciento dos mil doscientos sesenta pesos uruguayos con cincuenta y nueve centesimos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°022/2021

Acta N°
006/2021

Pando, 03 de Febrero de 2021

VISTO: la necesidad de contar con dispensadores-purificadores sin bidón conectadas a la red de OSE del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran instalados cinco dispensadores en el edificio Municipal.
2. Que es una mejora en la calidad del servicio brindado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto que se genere por los (cinco) dispensadores-purificadores durante el período 01 de Enero de 2021 a 30 de Junio de 2021, con la Empresa Acqua Life RUT 215525780018, hasta \$U 20.460 (veinte mil cuatrosientos sesenta pesos uruguayos), en el periodo.
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco